



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Resolución de Alcaldía N° 251-2024-MDH

Huanchaco, 30 de mayo del 2024

VISTO:

El Informe N° 1512-2024-MDH-OPP/LACH, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien propone la conformación de la “Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria” en la Municipalidad Distrital de Huanchaco para los años 2025 - 2027, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y la Ley N° 28607, establece que las Municipalidades Provinciales y Municipalidades Distritales, son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 “Sistema Nacional de Presupuesto Público”, artículo N° 22, numeral 22.1 “El proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria”, y en el artículo N° 23 señala “La Fase de Programación Multianual Presupuestaria, ... abarca tres años y se sujeta a las reglas fiscales vigentes”;

Que, la Directiva N° 002-2024-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria” aprobado con la R.D. N° 021-2024-EF/50.01, establece en el artículo 4, numeral 4.1 que el Titular de la entidad conforma una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria que se encarga de coordinar el proceso de programación y formulación presupuestal, Comisión que es designada mediante resolución del Titular de la entidad;

Que, la Directiva N° 002-2024-EF/50.01, en el artículo 4°, numeral 4.2 indica que la Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto y está integrada por los responsables de los programas presupuestales, los Jefes de las Oficinas de Administración y Finanzas, Abastecimiento, Tesorería, Personal, Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Unidad Formuladora, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, y que sus integrantes son responsables del resultado de sus actividades;

Que, la citada Directiva en el artículo 4°, numeral 4.3 establece las principales acciones que debe cumplir la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, destacando: estimar el ingreso en coordinación con las áreas competentes; la priorización del gasto en los Programas Presupuestales, Actividades y Proyectos de Inversión; garantizar que la programación de inversiones se ajuste a la programación multianual de inversiones y los acuerdos del presupuesto participativo; presentar al Alcalde el Resumen Ejecutivo de la programación y formulación presupuestal;

Que, mediante el Informe N° 1512-2024-MDH-OPP/LACH el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, propone la conformación de la “Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria” para el período 2025 al 2027, con base en la Directiva N° 002-2024-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”;

Estando a lo expuesto, con los vistos buenos de Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR la “Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria” en la Municipalidad Distrital de Huanchaco para los años 2025 - 2027, siendo los siguientes miembros:

N° ORDEN	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	CARGO
1	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Presidente
2	Gerente Municipal	Miembro
3	Gerente de Obras Públicas	Miembro
4	Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas	Miembro
5	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	Miembro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

6	Gerente de Salud y Gestión Ambiental	Miembro
7	Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil.	Miembro
8	Gerente de Desarrollo e Inclusión Social	Miembro
9	Jefe de la Unidad de Planificación y Racionalización	Miembro
10	Jefe de OPMI	Miembro
11	Subgerente de Estudios y Proyectos	Miembro
12	Subgerente de Supervisión y Liquidación	Miembro
13	Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial	Miembro
14	Jefe de la Unidad de Tesorería	Miembro
15	Jefa de la Unidad de Recursos Humanos	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, las acciones que cumple la Comisión, conforme se detallan:

- Priorizar el gasto en los Programas Presupuestales-PP, Actividades y Proyectos de Inversión.
- Determinar las metas e indicadores de los PP, Actividades y Proyectos de Inversión.
- Optimizar la categoría presupuestal de Acciones Centrales vinculado con la gestión administrativa.
- Optimizar la categoría presupuestal de APNOP a fin que alcancen los objetivos y metas.
- Programar las categorías presupuestales de acuerdo a la capacidad operativa de la entidad.
- Garantizar que la programación de la inversión (proyectos de inversión e IOARR), se ajusten a la programación multianual de inversiones y los acuerdos y compromisos del presupuesto participativo.
- Estimar con las áreas competentes el ingreso por fuentes y rubros de financiamiento, para el año 2025 y referencial para los años 2026 al 2027.
- Estimar el gasto para el año 2025 y referencial para los años 2026 y 2027.
- Presentar al alcalde, el Resumen Ejecutivo de la programación y formulación presupuestaria.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros que integran la “Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria” para su debido cumplimiento y encargar al responsable de la Unidad de Tecnología de la Información, su difusión en le web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Efraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE

C.c.
Archivo/SG